Alcaldía de Montería

RESOLUCION NO. 0293 DEL 06 DE MAYO DE 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SPM-009-2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERIA requiere contratar el siguiente objeto contractual: **"**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de acuerdo al anexo técnico y estudio previo elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, el anexo técnico, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 22 de abril al 05 de mayo de 2022, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, y fueron debidamente resueltas en tiempo.

El valor del contrato a celebrar es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($697,179,131.00), INCLUIDO IVA.

El contrato será financiado con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000926	11-03-2022	$714.068.800.00

RESOLUCION NO. 0293 DEL 06 DE MAYO DE 2022

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto CMA-SPM-009-2022 para contratar el siguiente objeto contractual: **"**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

RESOLUCION NO. 0293 DEL 06 DE MAYO DE 2022

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/05/2022 18:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/05/2022 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/05/2022 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	13/05/2022 8:30 AM *
Apertura de Ofertas	13/05/2022 8:40 AM *
Informe de presentación de Ofertas	13/05/2022 8:45 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/05/2022 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	24/05/2022 6:00 PM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	31/05/2022 11:59 PM *
Firma del Contrato	7/06/2022 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/06/2022 11:59 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14/06/2022 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. - El valor del contrato a celebrar es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($697,179,131.00), INCLUIDO IVA.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal

RESOLUCION NO. 0293 DEL 06 DE MAYO DE 2022

22000926	11-03-2022	$714.068.800.00

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos
Vo.Bo.: CLAUDIA ESPITIA BRU – Jefe oficina jurídica